**ANEXO: PROTOCOLO ABUSO SEXUAL INFANTIL**

1. **PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL**

La Prevención implica toda acción que impide la aparición del problema y la disminución de consecuencias negativas. Prevenir supone reducir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección.

Los objetivos principales de los programas de prevención del abuso, se orientan a la evitación del abuso y a la detección temprana del abuso (estimulación de la revelación).

1. **Consideraciones importantes**

Los problemas de Abuso Sexual requieren de un abordaje sistémico, fortaleciendo los procesos formativos de los alumnos en los distintos niveles y espacios educativos, considerando a todos los actores de la comunidad educativa, desde Dirección hasta Asistentes de la Educación; sin embargo, es el Profesor Jefe quien juega un rol clave en su prevención, constatación y abordaje del problema.

La prevención y abordaje del abuso sexual comienza por reconocer el problema y sus consecuencias.

Se deben considerar estrategias de prevención amplias y estimular a todos los actores a crear múltiples estrategias para prevenir el abuso infantil.

Especial atención en este Programa tendrán las estrategias de prevención y seguimiento:

**No** se debe actuar de forma precipitada ni improvisada.

**No** se debe interrogar ni indagar de manera inoportuna al niño/a con sospecha de abuso.

**No** se deben investigar los hechos, esto último no es función de la escuela, sino de los organismos especializados policiales y judiciales.

**No** se debe minimizar, ni ignorar las situaciones de maltrato y abuso infantil.

**No** confiarse en que “otro” hará la denuncia y/o derivación: aun cuando exista un encargado de asumir esta función y existan actores que están obligados legalmente a efectuar la denuncia, toda persona adulta que tome conocimiento de una situación de vulneración de derechos tiene una responsabilidad ética frente a la protección del niño/a, por lo que debe asegurarse de que el hecho fue denunciado.

1. **Medidas adoptadas por la Escuela para prevenir el abuso sexual**

La Escuela Manuel Recabarren asume que su deber es proteger y movilizarse para evitar hechos abusivos en contra de los niños y niñas que están a su cargo. Esto significa que siempre estará del lado de la víctima, llevando adelante todas las acciones que sean del caso, tanto en el ámbito interno, como en las instancias judiciales externas.

**1.- Procedimientos internos generales:**

a) En las clases de la jornada escolar, los alumnos/as de 1º básico a cuarto básico están a cargo del Profesor Jefe o de asignatura.

b) Los alumnos de primer ciclo básico, en las clases de asignaturas de especialidad como inglés, Música, Educación Física, están a cargo del profesor de la asignatura.

c) El aseo de los baños es realizado por auxiliares en horarios en que no hay alumnos/as.

d) Las entrevistas con alumnas/os deben ser realizadas en espacios abiertos o en oficinas que tengan visibilidad desde el exterior.

e) Evitar contacto físico inadecuado entre profesores y alumnos.

f) Evitar comentarios y temas que contengan connotación sexual fuera del contexto educativo.

g) En toda actividad que se realice fuera del colegio (viajes de estudios, actividades solidarias, etc.) lo alumnos-as son acompañados por el Profesor-a Jefe, su asistente si corresponde y por la cantidad de apoderados que garanticen su seguridad, de acuerdo a su edad.

***2.- Medidas preventivas permanentes***

|  |  |
| --- | --- |
| **Medidas preventivas permanentes** | **Responsable/s** |
| 1.- Capacitación de profesores, administrativos y asistentes de la educación. | Dirección/Daem |
| 2.- Incorporar esta temática en el plan de inducción del personal nuevo. | Dirección |
| 3.- Formación de apoderados. Tema incorporado en los contenidos de reunión de apoderados | Convivencia escolar, Profesores Jefes. |
| 4.- Informar sobre el protocolo del Colegio de abuso sexual a toda la comunidad educativa. | Profesores Jefes, Profesores asignatura y Asistentes educación. |
| 5.- Incorporación de unidades sobre abuso sexual en el Programa de Orientación. | Profesores Jefes |
| 6.- Durante los recreos, adultos deben observar comportamiento de los alumnos, y uso de servicios higiénicos y otros puntos de riesgo potencial de abuso. | Profesor/inspectoría, convivencia escolar y asistentes de la educación. |
| 7.- Observación del comportamiento de niños y niñas y registro de cambios evidentes. | Profesores Jefes. Profesores asignatura y Asistentes educación. |
| 8. Mantener registro de teléfonos y correos electrónicos, según corresponda, de organismos especializados en el tema para la denuncia formal del Establecimiento. | Direccción, convivencia escolar,  Secretaria. |

1. **Plan de acción frente a la situación abuso sexual**

|  |  |
| --- | --- |
| **Plan de acción frente a una situación de abuso** | **Responsable/s** |
| 1.- Se debe acoger y escuchar al niño/a, o joven, haciéndole sentir seguro y protegido. | Coordinador de convivencia escolar, Profesores, Asistentes, dupla sicosocial. |
| 2.- Se debe dar inmediata credibilidad cuando el niño/a relata que es víctima de una situación de abuso o maltrato. Es preferible actuar frente a la sospecha antes que no realizar acciones y convertirse en cómplice de una vulneración de derechos. | Coordinador convivencia escolar, Profesores Jefes |
| 3**.-** Informar al Padre, Madre o Apoderado**.** | Dirección |
| 4.- Se debe aplicar de manera inmediata el Protocolo de actuación frente a situaciones vulneradoras de derechos, contenido en el Reglamento de Convivencia Escolar. | Coordinadora de Convivencia, Orientadora. |
| 5.-Se deben registrar los hechos. | Coordinador de convivencia escolar. |
| 6.-Realizar la denuncia en las instancias especializadas correspondientes. | Dirección. |
| 7.-Realizar informe a solicitud de los juzgados correspondientes. | Profesores Jefes.  Coordinador de Convivencia Escolar. |
| 8.-Si se sospecha que el abuso ha ocurrido al interior del establecimiento se debe realizar una investigación para esclarecer los hechos, prestando todo el apoyo a la investigación de instancias policiales y jurídicas. | Todo el establecimiento |
| 9.-Se debe resguardar la intimidad e identidad del niño/a en todo momento, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa. | Dirección, Coordinador de convivencia, Profesores Jefes y dupla sicosocial. |
| 10.-Se debe derivar a las instituciones y organismos especializados. | Dirección y dupla sicosocial. |
| 11.-Se debe aclarar al niño/a en todo momento, que el (o ella) no es culpable o responsable de la situación que lo afecta. | Coordinador de convivencia escolar, profesores jefes. |
| 12.- Debe promover la prevención y auto cuidado, propiciar la comunicación permanente con los padres, madres y apoderados y favorecer la confianza y acogida a los niños/as para pedir ayuda. | Profesores Jefes, Profesores, Asistentes educación, Orientadora. |

1. **Normas establecidas por la institución para la selección de personal.**
2. Dirección siempre debe solicitar CERTIFICADO DE ANTECEDENTES actualizado a todo el personal
3. **DONDE DENUNCIAR UN ABUSO SEXUAL INFANTIL.**

Si usted sospecha o tiene evidencia de que un niño/a ha sido o está siendo abusado sexualmente, debe concurrir o comunicarse con:

* Comisaría de Carabineros más cercana.
* Policía de Investigaciones, PDI.
* Fiscalía.
* Servicio médico legal
* Oficina de Protección de Derechos (OPD) de su comuna.

**Específicamente:**

**133:** Carabineros de Chile

**134:** PDI

**800-730-800:** Servicio Nacional de Menores